

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



4 de julio de 2013

Nº 128

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación a Truck Siglo XXI, S.L. .... 3

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Resolución aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso de traslados del personal asistente social laboral fijo. .... 4

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

- Solicitud licencia ambiental para comercio al por menor y exposición de materiales de construcción ..... 5
- Solicitud autorización de uso en suelo rústico y licencia para instalación para red de distribución de gas natural en Piedrahíta ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

- Resolución convocatoria adjudicación terreno urbano en Calle Rosales, 42..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Bases convocatoria para provisión con carácter interino del puesto de secretaria ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

- Solicitud de licencia ambiental para bar en el paraje “Prado del Toro” ..... 15
- Aprobación inicial expediente de modificación de créditos 01-2013 ..... 16

**AYUNTAMIENTO DE MUÑANA**

- Solicitud licencia ambiental para instalar actividad ganadera ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO**

- Solicitud licencia ambiental para actividad de discoteca ..... 18

**AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA**

- Solicitud licencia ambiental para taller de reparación de automóviles..... 19

**AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA**

- Solicitud licencia ambiental para ampliación de la actividad de bar-cafetería ..... 20
- Solicitud licencia ambiental para modificación de la actividad de bar cafetería..... 21

**AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO**

- Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera ..... 22
- Aprobación inicial cuenta general presupuesto 2012 ..... 23

**AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO**

- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal Número 3 servicio de cementerio municipal..... 24



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.315/13

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

#### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción y Liquidación de la Legislación Social a los titulares cuyos, nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Materia	Titular	Domicilio	Importe
52013008002389	Liquidación	TRUCK SIGLO XXI, S.L.	C/ Barcelona, 14	1.034,69.-€
I52013000007486	Infracción		05194.-BRIEVA VICOLOZANO	3.126.-€

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.337/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

**RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DEL PERSONAL ASITENTE SOCIAL LABORAL FIJO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.**

Expirado el plazo de reclamaciones del concurso en turno de traslado de las Asistentes Sociales laborales fijas de la Excma. Diputación Provincial de Ávila de trece puestos de Asistente Social, sin que se haya presentado ninguna.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por al Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 1 de abril de 2013, y publicadas en el BOP núm. 71, de 12 de abril del mismo año,

**RESUELVO:**

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

**ADMITIDOS:**

Gómez Gómez Ana Isabel.....	06561028W
Moreno Mazo Manuela.....	06558930C
Pericacho Rodríguez María Loreto .....	06555449N
Río Mulas María Carmen Del .....	06558396S
Rodríguez Pérez Emilia Ruth .....	06558407A

**EXCLUIDOS:**

Ninguno.

El Presidente, *Agustín González González*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.228/13

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

#### A N U N C I O

Vista la solicitud de licencia ambiental presentada por Placido y Vicente Hernández, para comercio al por menor y exposición de materiales de construcción, sita en el polígono 2 parcela 5016 de esta localidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 19 de junio de 2013.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.275/13

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

#### A N U N C I O

Por este Ayuntamiento se está tramitando a petición de GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN S. A, autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la ejecución de instalaciones para la red de distribución de gas natural en el T.M de Piedrahíta.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Piedrahíta, a 20 de junio de 2013.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.274/13

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

#### A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2013, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

##### **1.- Entidad Adjudicataria**

- 1 a).- Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle
- 1 b).- Dependencia que tramita: Secretaria General, Contratación.
- 1 c).- Número de expediente: 01/2013 enajenacion.

##### **2.- Objetivo del contrato.**

2 a).- Descripción del objeto: Terreno urbano, solar, situado en la calle ROSALES nº 42, de Santa Cruz del Valle. Naturaleza: Patrimonial. Referencia catastral: 9978404UK2597N0001GM. Superficie: Parcela: SUPERFICIE TOTAL 52,80 m2.

NOTA: Existe una edificación construida en el terreno, almacén de una altura, sin que exista ningún otro tipo de cargas sobre el terreno.

Venta por procedimiento abierto del bien patrimonial:

##### **3.- Tramitación procedimiento abierto del bien patrimonial:**

- 3 a).- Tramitación: ORDINARIA
- 3 b).- Procedimiento: Abierto
- 3 c).- Forma: Oferta económica más ventajosa.

##### **4.- Presupuesto base de licitación.**

El tipo de licitación, mejorable al alza, asciende a la siguiente cantidad: 3163 €

##### **5.- Garantías.**

Se establece una única garantía definitiva equivalente al 5% del precio de adjudicación 158,15 euros

##### **6.- Obtención de documentación e información:**

En las dependencias del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, Plaza de la Constitución, 1 05413 Santa Cruz del Valle (Ávila), teléfono 920386201, fax 920386618

### 7.- Requisitos específicos del contratista.

Están facultados para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### 8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

8.1.- Lugar de presentación: Las proposiciones para tomar parte en la presente contratación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, situado en la Plaza de la Constitución, 1, de Santa Cruz del Valle (Ávila), 05413, en horario de oficinas de 09,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes no festivo.

8.2.- El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, finalizando a las 13 horas del último día del plazo.

En el supuesto de que el último día del plazo previsto para la presentación de ofertas coincidiera con sábado o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente inclusive. La presentación de ofertas podrá realizarse en las dependencias municipales o por correo.

8.3.- Las proposiciones, que serán secretas, constarán de dos sobres, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, para la enajenación de un solar situado en la C/ Rosales, 42 de Santa Cruz del Valle".

## SOBRE A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

**CONTENIDO:** DOCUMENTACIÓN GENERAL, integrada por el ÍNDICE y la HOJA RESUMEN DATOS DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN –en la que conste la dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número teléfono, fax, dirección de correo electrónico y persona de contacto-, y los siguientes DOCUMENTOS:

**1º Documentos que acrediten la personalidad del adjudicatario.** Si el adjudicatario fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Para los adjudicatarios individuales será obligatoria la presentación de la fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el órgano administrativo competente, del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, art. 129 Y 130 LCSP.

**2º Documentos que acrediten, en su caso, la representación.** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado y fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el Órgano Administrativo competente, de su D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya re-

glamentariamente (art. 130 LCSP y 21 del RGLCAP). Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

### **3º Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios, en su caso.**

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios (art. 24 RGLCAP). El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión.

**4º Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar**, conforme a los artículos 49 Y 50 de la LCSP. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

**5º Documento acreditativo de la garantía definitiva**, a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, por importe equivalente al 5 por 100 del precio tipo de licitación del bien.

Si la garantía se constituye en Aval o Seguro de Caución se incorporará en el sobre A.

Si se constituye en metálico, deberá depositarse previamente en el Banco de Santander, en la cuenta nº 0049-6395-06-2510002747 debiendo aportar el resguardo acreditativo en el sobre A.

Si se constituye en valores, deberá depositarse en la Caja de la Corporación, debiendo aportar el resguardo acreditativo en el sobre A.

En el caso de uniones temporales de empresarios las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

**6º Especialidades en la documentación que han de presentar los empresarios extranjeros:** Los empresarios extranjeros deberán presentar la documentación señalada anteriormente teniendo en cuenta las especialidades y la documentación específica exigida por la normativa vigente.

En el supuesto de que se planteen incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato se entenderá que el licitador renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle y que se somete a la jurisdicción española.

## **SOBRE B. PROPUESTA ECONÓMICA**

**CONTENIDO:** El sobre B se presentará cerrado y contendrá la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña.

Dicha oferta deberá contener claramente el precio ofertado para la adquisición de la finca pretendida.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ....., con domicilio en .....  
....., y con DNI núm ....., en nombre propio (o en representa-  
ción ..... como acreditado por .....) enterado de  
la convocatoria de la enajenación mediante procedimiento abierto de la finca urbana, solar  
situado en C/ Rosales, 42, con referencia catastral 9978404UK2597N0001GM, de Santa  
Cruz del Valle, anunciada en el BOP núm ..... de fecha ....., tomo parte  
en la misma comprometiéndome a su adquisición por el IMPORTE DE .....€.

Todo ello con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto  
íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias es-  
tablecidas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

**9.- Apertura de ofertas.**

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de  
referencia, la Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 13,30 horas del mismo  
día hábil en el que finalice el plazo de presentación de plicas, (salvo que se anuncien ofer-  
tas enviadas por correo y no recibidas) en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santa  
Cruz del Valle, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean ad-  
mitidas a la licitación.

El acto será público y estará presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue,  
dando fe del mismo un funcionario de la Corporación.

La Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación provisional de la finca a  
la Alcaldía, que será notificada a los licitadores en el plazo de cinco días. Quince días há-  
biles desde la notificación de la adjudicación provisional, se procederá a la adjudicación de-  
finitiva del contrato.

**10.- Gastos de anuncios.**

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta  
del adjudicatario.

En Santa Cruz del Valle a 15 de junio de 2013

El Alcalde, *llegible*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.332/13

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2.013, se convoca la plaza de Secretaria de Entrada del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para ser cubierta por personal interino, o en su caso, para que un funcionario de habilitación estatal solicite interés en el desempeño de la misma, quedando en este caso suspendido el proceso selectivo.

El funcionario seleccionado cesará en el desempeño del puesto mediante la incorporación del funcionario sustituido, que se encuentra de baja médica.

#### **BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, esta Alcaldía, en Resolución del día de hoy ha dispuesto la aprobación de las bases para la provisión, con carácter de interino, de la plaza de Secretaría, clase 2ª, del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), y que a continuación se reproducen:

**Primera.-** Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría, clase segunda del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro(Ávila), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, de la Subescala de Secretaria, categoría de entrada, Grupo A y nivel de complemento de destino 30.

**Segunda.-** Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de este Ayuntamiento, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen mediante documento compulsado, no teniéndose en cuenta las fotocopias que no estuvieran compulsadas, sirviendo este plazo también para los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto.

**Tercera.-** Requisitos para participar en el Selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**Cuarta.- Baremo de méritos:**

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

A) Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

B) Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
- c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

C) Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación, Organismos Públicos o Escuelas de Formación Públicas, Federaciones de Municipios y Pro-

vincias, en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, contratación, organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

Superior a 100 horas lectiva: 0,30 puntos.

**Quinta.- Composición del órgano de selección:** La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.

Suplente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.

- Vocal Titular: Designado por la Junta de Castilla y León.

Suplente: Designado por la Junta de Castilla y León.

- Vocal Secretario: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

Vocal Secretario Suplente: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

**Sexta.-** El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**Séptima.-** La Comisión de Selección propondrá al Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, los suplentes, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

**Octava.-** El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

**Novena.-** El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.b) del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005, mediante la incorporación del funcionario sustituido.

**Décima.-** El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D./Dña. ...., con D.N.I. nº ....., con domicilio en ..... de la localidad de ..... provincia de ....., C.P. ...., teléfono ....., ante Vs. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la Plaza de Secretaría, clase segunda, del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº ..... de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría del referido Ayuntamiento, hasta la incorporación del funcionario sustituido por baja médica.

En ....., a ..... de ..... de 2013“

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO.”

Arenas de San Pedro, a 2 de julio de 2013.

La Alcaldesa, *María Caridad Galán García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.126/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

#### A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental a favor de RAQUEL TRIBALDOS ALVAREZ, para local destinado a Bar al sitio del "Prado del Toro".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Navalperal de Tormes, a 11 de junio de 2013.

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.279/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

#### A N U N C I O

##### **APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 01/2013 DE PARA EL EJERCICIO 2013**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2013 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Navalperal de Tormes, a 25 de junio de 2013.

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.198/13

### AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

#### A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Juan José Jiménez Polvorinos, con DNI n.º 51635829-R, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Carretera San Juan del Olmo 42, de Muñana (Ávila), para obtener la licencia ambiental para instalar una actividad ganadera consistente en explotación ovina-caprina de 75 animales, en régimen intensivo para producción y reproducción, que se desarrollará en este término municipal en Parcela 181 del Polígono 3. de conformidad con la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si no fuese posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el Anexo que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

#### ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: NARRILLOS SÁNCHEZ ÁNGEL

DOMICILIO FISCAL: CL CESTEROS 6 PL: 01. 05540 MUÑANA (ÁVILA)

REFERENCIA CATASTRAL

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

DOMICILIO FISCAL: CL SOL 1. 05540 MUÑANA (ÁVILA)

REFERENCIA CATASTRAL

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

DOMICILIO FISCAL: CL SOL 1. 05540 MUÑANA (ÁVILA).

En Muñana, a 10 de Junio de 2013.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.226/13

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO**

#### **A N U N C I O**

Por parte de la empresa GESTIÓN HOSTELERA Y RESTAURACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN S.L. se ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de DISCOTECA en el local de la c/ Mayor 16 y Carretera Ávila-Casavieja, Ref. Catastral 8655005, de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 17 de Junio de 2013.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.231/13

### AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

#### E D I C T O

Solicitada por DON MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ, licencia de actividad para el traslado de la actividad dedicada a INSTALACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES - CHAPA Y PINTURA actualmente instalada y en funcionamiento en el polígono industrial de "El Carpio", nave nº 7 a nave existente en la ctra N-110 P.K. 3,600 en este Ayuntamiento donde se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En La Colilla, a 12 de Junio de 2013.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.238/13

### AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

#### A N U N C I O

Solicitada por D. BENJAMÍN GONZÁLEZ JIMÉNEZ, con DNI nº. 70.799.817-K, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Mayor, nº. 50, de La Horcajada (Ávila), licencia ambiental para la ampliación de la actividad de bar-cafetería; en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Excma. Diputación de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En La Horcajada, a 19 de Junio de 2013.

El Alcalde, *José López García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.239/13

### AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

#### A N U N C I O

Solicitada por D<sup>a</sup> CLEMENTINA SÁNCHEZ ROLLÁN, con DNI n.º 06.555.911 - Z, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Pílon, n.º 1, de La Horcajada (Ávila), licencia ambiental para la modificación de la actividad de bar cafetería en calle Mayor n.º 63; en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Excma. Diputación de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En La Horcajada, a 19 de Junio de 2013.

El Alcalde, *José López García*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.168/13

### **AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO**

#### **A N U N C I O**

Vista la solicitud de licencia ambiental presentada por D SERGIO PUEYO LÓPEZ, con NIF 46845665-R para la Actividad de Explotación Ganadera de ganado equino en régimen extensivo dentro del epígrafe g) del Anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en la finca rústica nº 92 del polígono 2 (finca principal), en el término municipal de Pascualcobo (Ávila)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso quede que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Pascualcobo, a 10 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Alfonso Gayo Monge*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.302/13

### AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL 2012

Rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2012, y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Pascualcobo en sesión celebrada el día 20 de junio de 2013, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días para que durante el mismo y ocho más, puedan los interesados presentar por escrito ante el Pleno del Ayuntamiento, los reparos y observaciones que estimen pertinentes respecto a la misma.

En Pascualcobo, a 27 de junio de 2013.  
El Alcalde-Presidente, *Alfonso Gayo Monge*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.269/13

### **AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO**

#### **A N U N C I O**

Aprobada inicialmente en la sesión de pleno de este Ayuntamiento del pasado 24.04.2013 modificación en la ordenanza N° 3, se publica dicha modificación, una vez que ha transcurrido sin alegación alguna el plazo que se concedió al respecto por anuncio en el BOP N° 90 (13.05.13).

- Ordenanza Fiscal N° 3 reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.

Se modifica el artículo 7° añadiendo un epígrafe 3° con la siguiente redacción definitiva "Columbarios: 300,00 €".

Guisando, a 24 de junio de 2013.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Fernández Blázquez*.